

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24695 MADRID

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Madrid, anuncia:

Que en este Tribunal se sustancia procedimiento de homologación judicial de acuerdo de refinanciación previsto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Concursal, con el número 467/2015, presentado por la Procuradora Sra. Sampere Meneses, en nombre y representación del deudor DELAWARES CONSULTORÍA, S.L., con CIF número B82655788, domiciliado c/ Norias, n.º 92, 1.ª planta, Edificio Nuestra Señora del Pilar, en Majadahonda, en el que se ha dictado auto de fecha 16 de julio de 2015, en el que se acuerda:

1.-Aprobar la homologación judicial del acuerdo de refinanciación de fecha 7 de mayo de 2015, y que se encuentra depositado en la secretaría del tribunal para su publicidad.

2.-Dentro de los quince días siguientes a la publicación, los acreedores de pasivos financieros afectados por la homologación judicial que no hubieran suscrito el acuerdo de homologación o que hubiesen mostrado su disconformidad al mismo, podrán impugnarla.

Los motivos de la impugnación se limitarán exclusivamente a la concurrencia de los porcentajes exigidos en esta disposición y a la valoración del carácter desproporcionado del sacrificio exigido.

3.-Se ha acordado la continuación de la paralización de los procedimientos de ejecución de deuda afectadas por el acuerdo de refinanciación.

Madrid, 16 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150035824-1